

Exp. Acción de Tutela - 002-2021-0103-00  
Accionante: Juan Sebastián Calderón Pareja  
Accionados: Reintegra S.A.S y Covinoc S.A



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 35 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **09/MARZO/2021** A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 8 de marzo de 2021

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2021 00 103 00
ACCIONANTE	JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN PAREJA
ACCIONADAS	REINTEGRA S.A.S COVINOC S.A
AUTO	ACLARA FALLO DE TUTELA

Dentro del proceso constitucional de la referencia, esta agencia judicial profirió fallo de tutela el 5 de marzo de 2021, protegiendo el derecho fundamental de petición de la parte actora, sin embargo, por error involuntario se dispuso como término para el cumplimiento del fallo "48 hábiles", sin determinar con claridad el tiempo en el que debe darse respuesta a la solicitud de la accionante.

Conforme a lo anterior, se aclara el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia del 5 de marzo de 2021, precisando que se ORDENA a la accionada COVINOC S.A que, por intermedio de su representante legal, en el término perentorio de **48 horas hábiles** siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a dar respuesta completa y de fondo a la solicitud plasmada por el accionante en la petición que le fue presentada el 18 de enero de 2021, respuesta que deberá notificar a la dirección electrónica [sstransitonal@gmail.com](mailto:sstransitonal@gmail.com), datos enunciados para efectos de notificación en los escritos de petición y de tutela.

s.c.g

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS**  
**LABORALES**  
**DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22e9ad6d7eec4a10e9cf491b113034893eb7ce4245c547876da2b60e654e66d9**

Documento generado en 08/03/2021 09:48:32 AM

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial: [www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home)

o Por medio del Código QR



Exp. Acción de Tutela - 002-2021-0103-00  
Accionante: Juan Sebastián Calderón Pareja  
Accionados: Reintegra S.A.S y Covinoc S.A

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial: [www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home)

o Por medio del Código QR

